

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 04/2022**

**Contratación de los servicios de docencia para el desarrollo de las acciones formativas del Programa España Emprende 2022, cofinanciado por el FSE.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el "Programa de Emprendimiento - España Emprende" para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) final,

de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020.

El objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas personas con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde esta anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del Programa España Emprende.

Esta formación se encamina, por tanto, a mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de los beneficiarios y beneficiarias de las mismas, para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Las acciones formativas se impartirán en **modalidad presencial** y tendrán una **carga lectiva de 30, 60, 90, 120 o 150 horas**.

Se pretenden contratar 960 horas de formación que podrán orientarse a las siguientes materias, dependiendo de la demanda del público destinatario en cada momento:

ÁREA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº HORAS
COMPETENCIAS FINANCIERAS	ASESORAMIENTO FINANCIERO.	120
	FINANZAS, COSTES Y PRESUPUESTOS PARA NO FINANCIEROS	120
COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	TAREAS EN LA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS.	120
	FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN EN LA EMPRESA.	90
	APRENDE A PRESENTAR TU IRPF E IVA (IMPUESTOS)	90
	CONTRATOS DE TRABAJO, MODALIDADES Y SEGURIDAD SOCIAL. NÓMINAS Y FINIQUITOS.	90
	GESTIÓN LABORAL Y REFORMA LABORAL DIC 2021	120

<b>COMPETENCIAS DIGITALES</b>	COMMUNITY MANAGEMENT & MARKETING DIGITAL.	150
	TRABAJO COLABORATIVO, HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO A DISTANCIA.	120
	HOJA DE CÁLCULO NIVEL AVANZADO.	90
	HOJA DE CÁLCULO NIVEL MEDIO.	90
	ECOMMERCE/ VENTA ONLINE	120
	HERRAMIENTAS PARA POSICIONARSE EN REDES SOCIALES	90
	CÓMO USAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL TIEMPO.	90
<b>SOFT SKILLS</b>	HABILIDADES COMUNICATIVAS EFICACES	60
	PRESENTACIONES DE ALTO IMPACTO	60
	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y LIDERAZGO	60
	GESTIÓN DEL TIEMPO.	60
	NEUROMARKETING. INCREMENTA TUS VENTAS MEJORANDO TU INTELIGENCIA EMOCIONAL.	90
	CÓMO IMPULSAR LA MOTIVACIÓN DE TU EQUIPO	60
	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	90
<b>LIDERAZGO PARA MUJERES</b>	MARKETING PERSONAL: APRENDA A AUTOPROMOCIONARSE.	90
	RELACIONES COMERCIALES.	90
	DIGITALIZACIÓN PARA MUJERES EMPRENDEDORAS.	90
<b>OTROS</b>	RELACIONES COMERCIALES.	120
	EL CLIENTE ES LO PRIMERO FIDELIZACIÓN.	90

Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior.

**En el caso de que las acciones formativas propuestas requieran del manejo de programas informáticos, las empresas adjudicatarias deberán disponer de los que propongan para su uso en el aula.**

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa España Emprende en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar

2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la **Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla** propone la incoación del **expediente de contratación abierta de 960 horas de docencia para el desarrollo de las acciones formativas a desarrollar en el marco del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE, (expediente 04/2022)**, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato: Contrato de servicio de 960 horas de docencia para el desarrollo del Programa España Emprende, cofinanciado por el FSE.**

A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- Objetivos: Proporcionar una docencia cualificada y de calidad a los y las participantes del Programa España Emprende en las materias señaladas en el punto anterior.
  
- Materiales:
  - En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.
  - En el caso de las materias que requieran de programas informáticos, las empresas deben aportar aquellos sobre los que verse cada acción formativa.
  
- Programas: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda en su ámbito.
  
- Perfil docente: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
  
- Otras consideraciones:
  - Modalidad de formación presencial.
  - Alumnado entre 5-25 participantes.
  
- Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
  - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
  - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
  - Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
  - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
  - Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
  - Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
  - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
  - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- 
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla.
  - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CUARENTA Y OCHO MIL (48.000,00€) sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA (58.080,00€), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratarla en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.

- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

A nivel técnico se precisa que el contrato se ejecute en bloque dado que cada una de las potenciales materias a impartir están directamente relacionadas con la potenciación de la actividad emprendedora y empresarial. El contrato exige que la formación sea coordinada con un férreo seguimiento y control tanto de las actuaciones como del alumnado. Una pluralidad de contratistas provocaría una deficiente ejecución del contrato por motivos organizativos, viéndose incluso incrementado los costes. Por estos motivos, no procede la división del contrato en lotes.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**



De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 04 de febrero de 2022

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega



Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

